MANCOMUNIDAD
GUADALQUIVIR
GESTIÓN PÚBLICA DE RESIDUOS URBANOS

Dña. Ana Mercedes Fernández Romero, como Interventora General de Fondos de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir (Sevilla) , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales,

INFORMA:

De conformidad con el artículo 4.1 del RD 1463/2007, en relación con el artículo 15 del mismo cuerpo legal, y en el supuesto de la Aprobación del Presupuesto General de la Mancomunidad para el Ejercicio 2011, el presente documento presupuestario se presenta formalmente ajustado al **principio de estabilidad** definido en el Real Decreto Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Capítulo 1 a 7 de Previsiones Ingresos No Financieros	16.964.585,49 €
Capítulo 1 a 7 de Créditos Iniciales No Financieros	16.278.224,07 €
Exceso de Ingresos No Financieros sobre Gastos	686.361,42 €

El Capítulo 8 de Gastos por importe de 40.000 Euros, se financia con ingresos de idéntico Capítulo.

Capítulo 9 de Gastos	1.586.361,42 €
Capítulo 9 de Ingresos	900.000,00 €
Diferencia	686.361,42 €

La diferencia entre el Capítulo 9 de Gastos y el de Ingresos asciende a la cantidad de 686.361,42 Euros, el exceso de Ingresos no financieros sobre gastos.

-Ajustes del saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit en la contabilidad nacional: 0.

En Sanlúcar la Mayor, a 25 de Noviembre de 2010.

Toma Razón El Presidente **LA INTERVENTORA**